



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Carlos Alzatate
Departamento de Jalapa, Guatemala
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

Índice

Introducción	5
CAPÍTULO 1	6
1. Marco legal e institucional	6
CAPÍTULO 2	8
Marco de Referencia	8
2.1. Ubicación Geográfica	8
2.2. Proyección Poblacional	10
2.3. Seguridad y Justicia	12
CAPÍTULO 3	13
Situación sobre Seguridad Ciudadana	13
3.1. Incidencia Delictiva Municipal	13
3.2. Diagnóstico participativo	17
3.4. Percepción de Inseguridad	19
3.5. Confianza Institucional	20
CAPÍTULO 4	21
Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa	21
4.1. Objetivo General	21
4.2. Objetivos Específicos	21
4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	21
4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación	22
4.5. Resultados e impactos esperados	22
4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación:	23
Listado de Acrónimos	25
Bibliografía	26
ANEXOS	27
Matrices de Planificación de la Política Pública Municipal	27
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer	27
Matriz de Prevención de Robo a Peatones	29
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud	32
Matriz de Fortalecimiento Comunitario	35
Formato para determinar el seguimiento y monitoreo	37
Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	38

Introducción

La política pública municipal para la prevención de la violencia y delito, es un esfuerzo de la organización comunitaria del municipio de San Carlos Alzatate, del departamento de Jalapa con el fin de disminuir las problemáticas acontecidas en materia de seguridad ciudadana, para mejorar las condiciones de los y las habitantes del territorio.

Como parte de las acciones que le competen al Ministerio de Gobernación, tal como velar por la seguridad de los pobladores del territorio nacional, se le otorga como mandato por medio del tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, dar acompañamiento técnico para el diseño de la política pública y atender las demandas de violencia y delincuencia en el municipio de San Carlos Alzatate, esta acción será llevada a cabo por medio de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) que quedó conformada en el libro de actas del Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) en el Acta No. 12-2016, el día 22 de diciembre de 2016.

Para el desarrollo y formación de la política pública municipal para la prevención de la violencia y el delito se utilizó el modelo de abordaje de la UPCV, en la cual se llevó a cabo la priorización de territorios por medio de la aplicación de las herramientas de conversatorio ciudadano y grupos focales de mujeres y jóvenes para la construcción de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, donde posteriormente se reflejaron las tres principales problemáticas a abordar: **1) Violencia contra la mujer 2) Violencia contra la niñez y juventud 3) Asaltos a peatones.**

De manera que el presente documento plasma por medio de matrices las líneas de acción a llevar a cabo y se enfatiza en los sectores vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres.

Quedará a cargo de la Municipalidad del municipio de San Carlos Alzatate, la ejecución y facilitación de los recursos financieros. El seguimiento, monitoreo y evaluación de la Comisión

Municipal de Prevención de la violencia (COMUPRE) con el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

CAPÍTULO 1

1. Marco legal e institucional

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, la Seguridad Ciudadana y la Convivencia Pacífica 2018-2021 del municipio de San Carlos Alzatate, del Departamento de Jalapa. La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la

UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

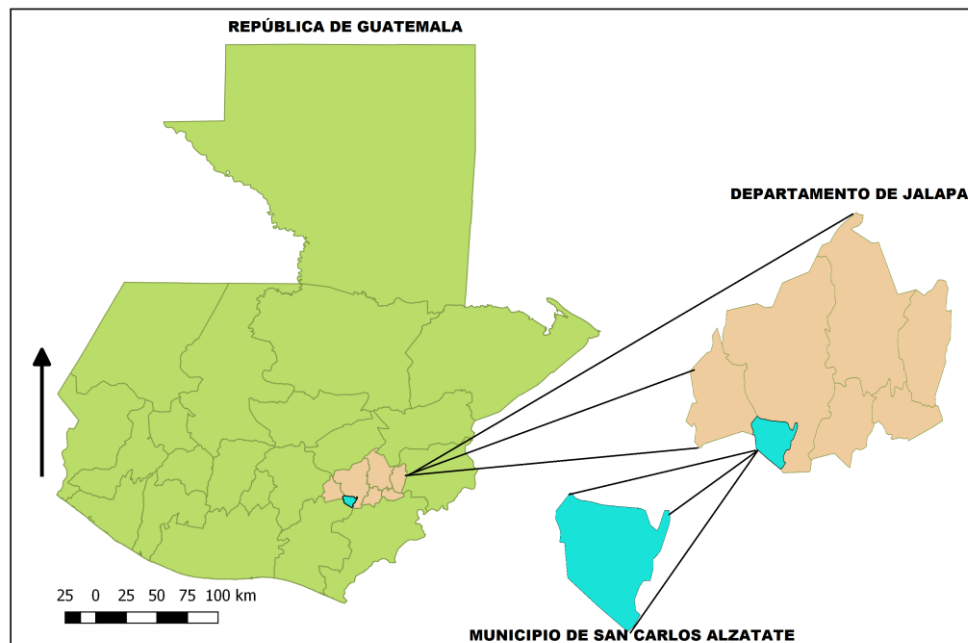
CAPÍTULO 2

Marco de Referencia

2.1. Ubicación Geográfica

El municipio de San Carlos Alzatate se encuentra ubicado a una distancia de 126 kilómetros de la ciudad de Guatemala y a 37 kilómetros de la cabecera departamental de Jalapa. El municipio se encuentra localizado a 720 metros sobre el nivel del mar, con una latitud de 14°29'30", geográficamente, limita al norte con el municipio de Jalapa, al este con el municipio de Monjas, ambas del departamento de Jalapa; al sur con el municipio de Casillas, San Rafael Las Flores del departamento de Santa Rosa y Jutiapa del departamento de Jutiapa y al oeste con el municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa y San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa. El municipio posee una extensión territorial de 181 kilómetros cuadrados

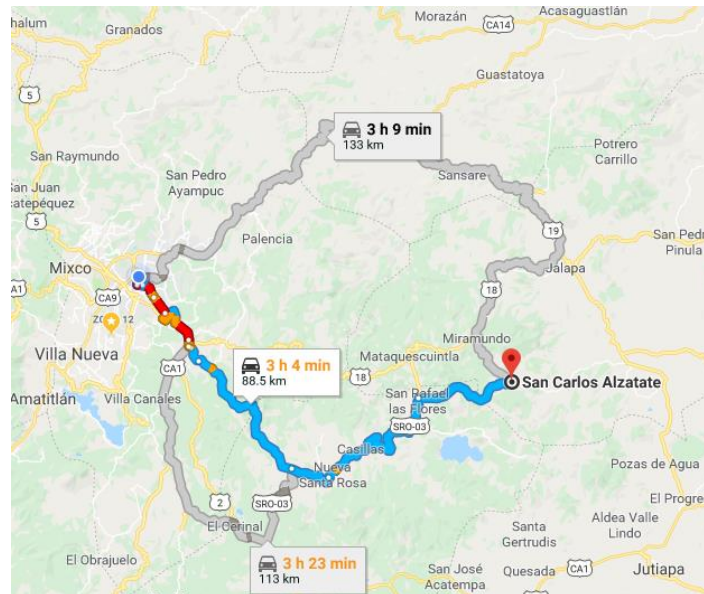
Gráfico 1: Ubicación del municipio de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa



Fuente: Elaborado por el Departamento de Investigación y Análisis Socio-Delictual / UPCV / 2018

El municipio de San Carlos Alzatate se encuentra a una distancia de 170 kilómetros de la ciudad capital y existen 2 rutas para llegar la primera y la más rápida por RD-SRO-03 que inicia por Carretera a El Salvador desde la CA-1 por la 2 calle, hasta llegar a la carretera que conduce a RD-SRO-03 hacia el municipio de San Rafael las Flores hasta llegar a San Carlos Alzatate. La Segunda se inicia en carretera a El Salvador hasta llegar a Jalapa y luego hasta llegar a San Carlos Alzatate.

Grafico 2. Rutas de acceso al Municipio de San Carlos Alzatate



Fuente: Google Maps/2018

De acuerdo a la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate, el sistema de salud a nivel local, consta de un centro de salud tipo “B”, este se encuentra ubicado en el área urbana, con categoría funcional de Centro de Atención Permanente –CAP- con atención permanente las veinticuatro horas, los siete días de la semana, esto desde el año 2009. Existen 3 puestos de salud distribuidos en las aldeas Las Flores, Pino Zapotón y Sabanetas, así como dos centros de convergencia ubicados en Buena Vista y Matasanos Concepción, con atención permanente por auxiliares de enfermería.

Existen 86 establecimientos educativos que brindan servicio en los distintos niveles, entre estas 31 escuelas de párvulos, 35 de primaria, 12 en ciclo básico, 7 de diversificado y 1

establecimiento que brindan educación pre-primaria bilingüe. La población escolar en los distintos niveles sumó a septiembre de 2016, un total de 4118 estudiantes de los cuales 50.1% son varones y 49.9% mujeres.¹

De acuerdo a la información documentada en el Plan de Desarrollo Municipal² (SEGEPLAN, 2010), fundamentada en el censo 2002, 77.8% de los hogares del municipio poseen el servicio de agua potable, de acuerdo a la información recopilada durante la elaboración del PDM, las personas que participaron en los talleres manifestaron que existe deficiencia en el tratamiento y calorificación del agua para el consumo de las comunidades. Se indica en el mismo informe que el 91% de hogares del municipio poseen servicios sanitarios conectados a drenajes o fosas sépticas. Únicamente en el casco urbano cuenta con servicio de drenajes, las aguas servidas de estos drenajes sin ningún tipo de tratamiento, son lanzadas al río que pasa por la periferia.

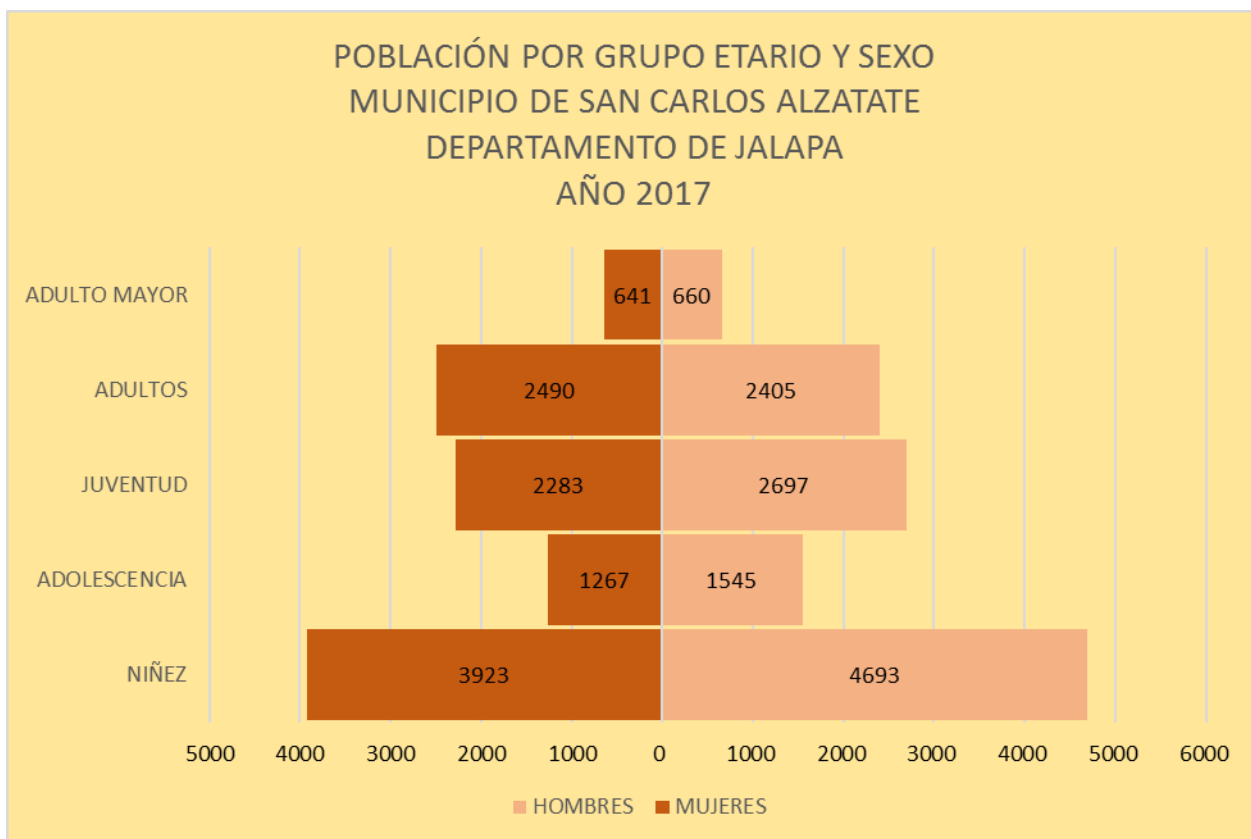
2.2. Proyección Poblacional:

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- y fundamentado en el censo del año 2002, se estima que el municipio de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa cuenta con una población total de 21,411 habitantes, de estos; 10,806 (50.5%) son hombres y 10,605 (49.5%) son mujeres. El 38.9% de la población se encuentra en un rango de edad entre los 0 y 12 años de edad, el 34% en un rango de 13 a 29 años de edad, se evidencia con esta información que más del 60% de la población del municipio del municipio de San Carlos Alzatate es joven.

¹ Ministerio de Educación de Guatemala, anuario estadístico 2016. Recuperado en <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp> 17/05/2018

² Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa. Año 2010

Gráfico 3: Pirámide Poblacional, municipio de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV, Con base en datos INE/2017

2.3. Seguridad y Justicia:

El municipio de San Carlos Alzatate cuenta con diversas instituciones encargadas de impartir seguridad y justicia que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Listado de instituciones del sector justicia

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Policía Nacional Civil Sub-Estación 22-33	Barrio Camelias, San Carlos Alzatate	3044 3841
Procurador de Los Derechos Humanos – PDH -	No existe en el municipio de San Carlos Alzatate, la más cercana la cabecera departamental de Jalapa.	79224347 54513437
	3ª avenida Barrio Chipilapa, 0-30 Zona 6, Jalapa	
Organismo Judicial Juzgado de Paz	Barrio Entre Ríos, San Carlos Alzatate	5342 8815
Ministerio Público Fiscalía del Distrito de Jalapa	No existe en el municipio de San Carlos Alzatate, la más cercana la cabecera departamental de Jalapa.	79225120 79225160
	2ª avenida 00-87 zona 1, Barrio Chipilapa, Segundo y tercer nivel, Jalapa, Jalapa.	
Instituto de la Defensa Pública Penal – IDPP -	No existe en el municipio de San Carlos Alzatate, la más cercana la cabecera departamental de Jalapa.	79224721
	2ª calle 6-65, zona 1, Barrio La Democracia, Jalapa, Jalapa	
Procuraduría General de la Nación – PGN -	No existe en el municipio de San Carlos Alzatate, la más cercana la cabecera departamental de Jalapa.	79227112 79224732
	Calle Transito Rojas B 1a. Avenida 0-93 zona 06 Barrios Chipilapa, Jalapa	
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala – INACIF -	No existe en el municipio de San Carlos Alzatate, la más cercana la cabecera departamental de Jalapa.	79228245
	1ª avenida 2-14 Zona 1, Barrio La Esperanza, Jalapa, Jalapa	

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

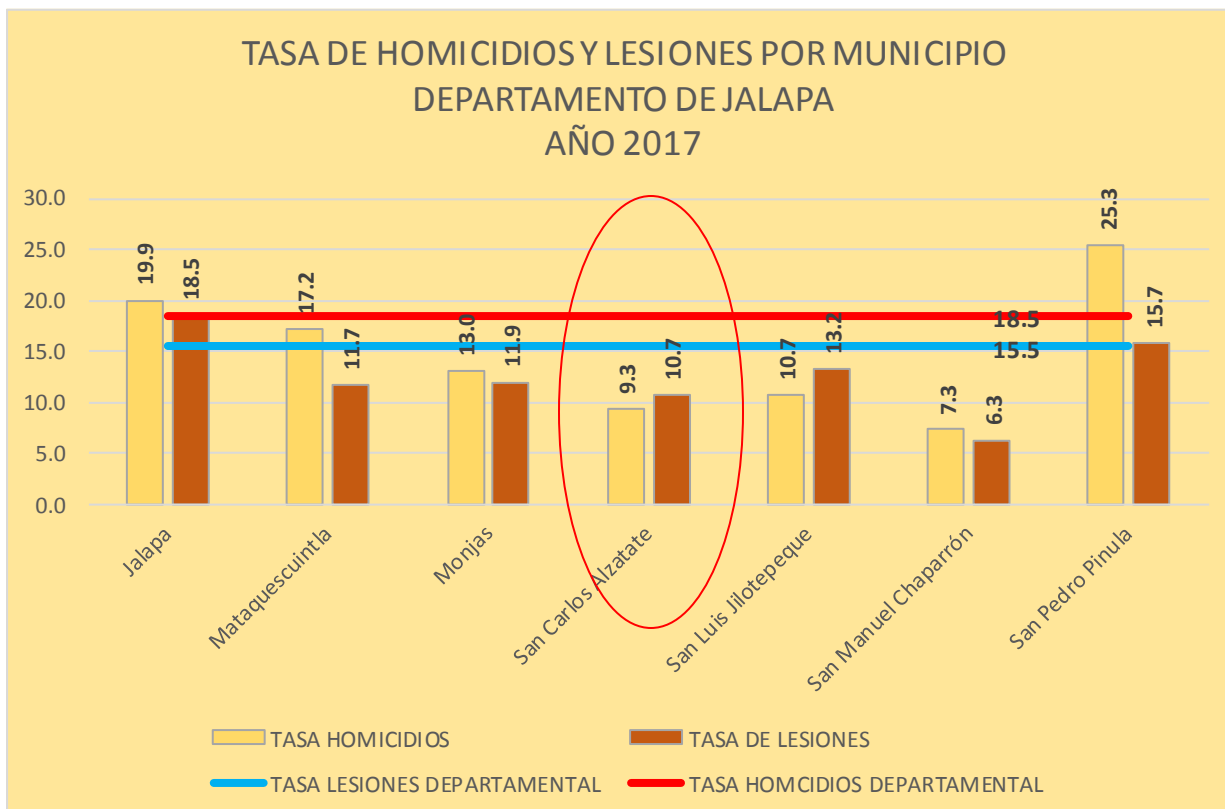
CAPÍTULO 3

Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

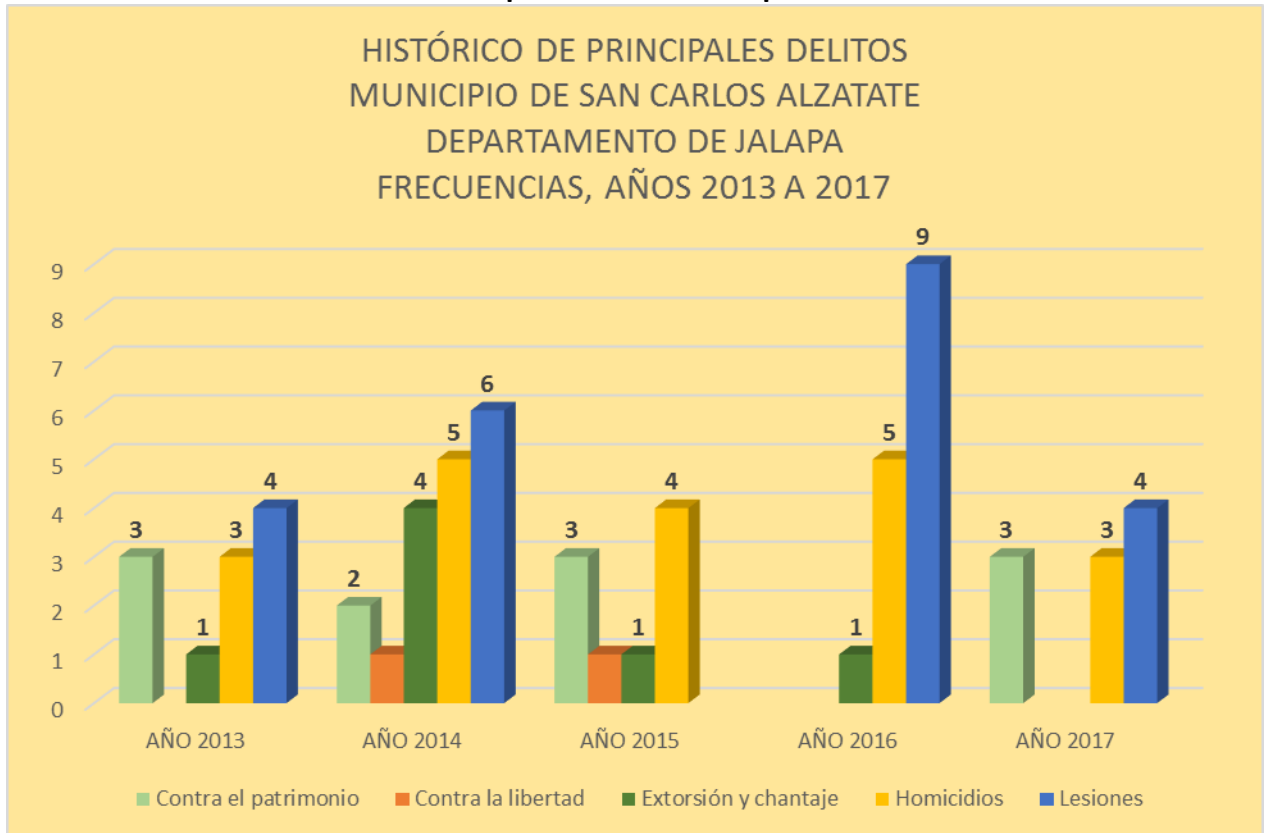
De acuerdo con los datos proporcionados por JEPEDI, para el año 2017 en delitos contra la vida, homicidios y lesiones, el departamento de Jalapa registró una tasa de lesiones de 16 personas por cada 10,000 habitantes y una tasa de 19 homicidios por cada 10,000 habitantes. Al comparar el comportamiento de los municipios del departamento en relación a la tasa departamental, se evidencia que el municipio de San Carlos Alzatate es de los municipios que poseen la tasa más baja de ambos delitos (9 homicidios y 11 lesionados por cada 10,000 habitantes) sólo por encima del municipio de San Manuel Chaparrón que posee una tasa de 7 homicidios y 6 lesionados por cada 10,000 habitantes.

Gráfico 4: Delitos por municipio, departamento de Jalapa, registrados durante 2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfico 5: Línea histórica de delitos ocurridos en el municipio de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

De acuerdo a la anterior gráfica, puede apreciarse la conducta que han tenido los principales delitos durante los últimos cinco años. Evidente que el delito que más resalta es el de lesiones, este se registra en aumento en los primeros dos años analizados, aunque en 2014 no se registró, en 2016 se incrementa y en 2017 se reduce por debajo del 50%. Resalta también en la gráfica, la constancia del delito de homicidio que ha tenido una conducta irregular en el periodo estudiado y que en 2017 registró 2 casos menos que el año anterior.

Aunque en el año 2014 el delito de extorsión registró un incremento, bajo en los dos años siguientes y en 2017 no se registró ningún caso. Los delitos en contra del patrimonio, aunque el registro de casos es bajo, se mantiene constante a lo largo del periodo estudiado a excepción del año 2016 en que no se registró ningún caso.

Durante el periodo de los años 2013 a 2017 en el municipio de San Carlos Alzatate, puede identificarse que los principales delitos registrados han afectado principalmente a varones, siendo los principales delitos las lesiones, homicidios y delitos en contra del patrimonio.

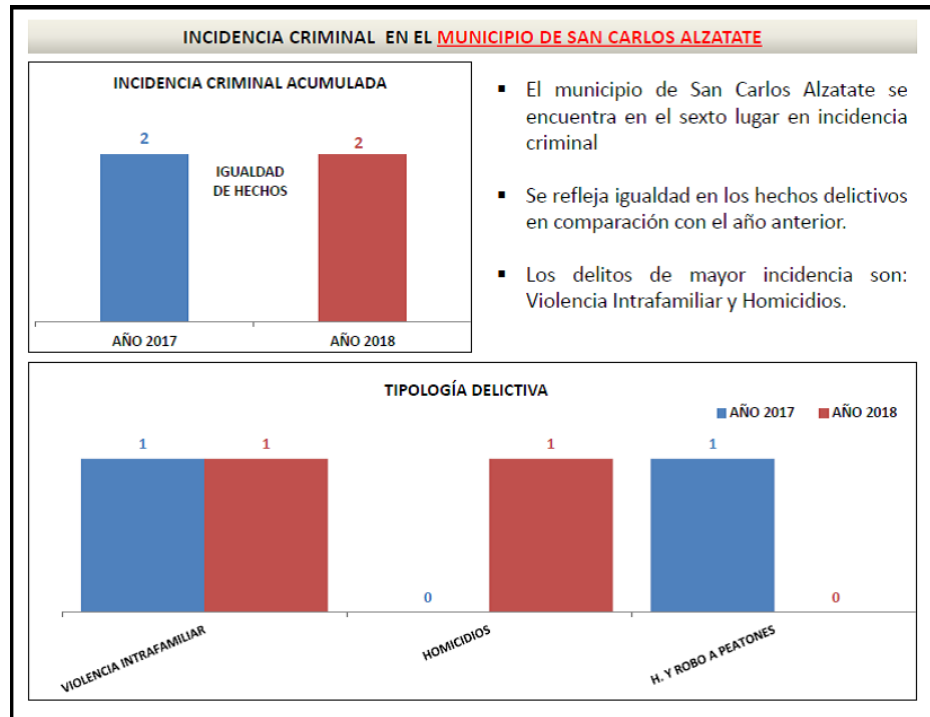
Gráfico 6: Identificación de víctimas por sexo en el periodo de 2013 a 2017 en el municipio de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

El siguiente gráfico muestra una comparación de los hechos delictivos ocurridos entre enero y mayo del año 2017 y los mismos meses en el año 2018.

Gráfico 7: Identificación de víctimas por sexo en el periodo de 2013 a 2017 en el municipio de San Carlos Alzate, departamento de Jalapa



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

Gráfico 8: Mapa de incidencia delictiva, municipio de San Carlos Alzate, departamento de Jalapa



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

El mapa anterior muestra el comportamiento de la incidencia delictiva en el municipio de San Carlos Alzatate durante el periodo de enero a mayo del año 2018, se muestra una incidencia de **nivel alto**.

3.2 Diagnóstico participativo:

Para recopilar información sobre la percepción de inseguridad, que se empleó como insumo para formular la política municipal de prevención de la violencia en el municipio de San Carlos Alzatate, se aplicaron las siguientes herramientas:

- a. Conversatorios municipales³; y
- b. Grupos focales de Adultos mayores⁴, Mujeres⁵ y Jóvenes⁶.

De manera que, con base en las herramientas aplicadas, se presentan analíticamente una serie de resultados que indican las primordiales problemáticas que ocurren en el municipio de San Carlos Alzatate. De esta manera, para el abordaje de la política municipal se priorizaron tres problemáticas principales:

- 1. Violencia contra la mujer**
- 2. Violencia contra la niñez y juventud**
- 3. Asaltos a peatones**

3.3. Caracterización de las problemáticas:

Violencia contra la mujer: La violencia contra la mujer, resalta dentro de las principales problemáticas identificadas durante la aplicación de las herramientas de diagnóstico aplicadas en el municipio de San Carlos Alzatate, esto ocurre en muchos lugares de la comunidad, aunque se ha identificado comunidades como Pino Zapotón, Concepción Buena Vista, Aldea El Duraznito

³ Se realizaron 7 mesas el día 8 de agosto de 2017, en la cual participaron 63 pobladores residentes del municipio de San Carlos Alzatate, entre ellos 33 mujeres y 30 hombres.

⁴ Se realizó un grupo focal con adultos mayores, 4 hombres y 4 mujeres.

⁵ Se realizó un grupo focal de mujeres el día 12 de abril de 2018; el cual contó con la participación de 8 mujeres.

⁶ Se realizó un grupo focal de jóvenes el día 12 de abril de 2018; el cual contó con la participación de 9 jóvenes, 2 hombres y 7 mujeres.

y Las Flores, esto sucede regularmente en los hogares, aunque existen espacios sociales y laborales en donde también se han identificado situaciones de este tipo.

Ocurre con mucha frecuencia, aunque tienen sus repuntes en mediados y finales de mes, coinciden estos tiempos con la fecha de pago para los hombres y por tanto se vincula a la ingesta de alcohol que acostumbran los hombres para los días de pago.

Se considera que el fenómeno ocurre precisamente por el excesivo consumo de alcohol, la falta de educación, la cólera, la frustración, la escasez de empleo y la problemática económica que empuja a los hombres a responder de acuerdo a la cultura de machismo que le ha sido inculcada.

Violencia contra la niñez y juventud: De acuerdo a lo expresado por las personas que participaron en el conversatorio, es un fenómeno que se encuentra presente en el municipio, tanto en el área urbana como en las aldeas, esto ocurre todo el tiempo, tanto dentro de los hogares, espacios públicos y centros escolares. Las víctimas son niños y niñas en edad escolar que son violentados por parte de los padres de familia y en algunas ocasiones por los maestros responsables de su educación en los centros educativos. Se consideran entre los factores que provocan este tipo de situaciones, la falta de educación por parte de los padres, la escasa o nula comunicación desarrollada por los padres dentro de la familia, la frustración causada por factores económicos o falta de empleo y el abuso en la ingesta de alcohol por parte de los padres.

Robos a peatones: Los participantes en los conversatorios han manifestado que el delito de robo se encuentra presente en toda la comunidad, unos lugares más que otros. Entre las comunidades mayormente afectadas se encuentran Pino Zapotón, Matasano, Agua Zarca, Caña Brava, Coche de Monte, El terrero, Cruce a Buena Vista, El Cedro, así como el camino a Las Flores, camino a Miramar y a Jalapa. Los asaltos son constantes, cualquier día y cualquier hora.

Se considera que quienes realizan este tipo de delitos, son personas ajenas al municipio, pandillas y gente organizada con el objetivo de asaltar, siendo las víctimas las personas que transitan por los distintos lugares, hombres y mujeres, adultos y jóvenes, muchas de las víctimas son personas que se encuentran trabajando en comercios o en servicio de transporte.

Muy probablemente las personas que comenten este tipo de situaciones, son personas que no tienen empleo, provienen de familias desintegradas, jóvenes que no reciben orientación por parte de los padres, muy probablemente, también personas que no les gusta trabajar y prefieren la vida fácil.

Factores de riesgo: De acuerdo a la percepción de las personas que respondieron a la aplicación de las herramientas, el consumo de alcohol se ha convertido en un factor de riesgo que detona muchos actos de violencia, sobre todo aquellos dirigidos hacia las mujeres, la portación de armas por parte de los hombres, se convierte en un riesgo superior y peor aún si se suma al consumo de alcohol.

La falta de patrullajes por parte de la PNC y la falta de luminarias en algunos espacios del municipio, incrementa los niveles de riesgo para convertirse en una víctima de asaltos o de acoso para las mujeres. Se adhiere a los factores de riesgo, los conflictos vinculados a la extracción de minerales en este municipio y otros alrededores, problemas de agua y mojones que delimitan los terrenos entre vecinos, elementos que podrían desembocar en actos de violencia en determinado momento.

3.4. Percepción de Inseguridad:

De acuerdo a las herramientas aplicadas, la percepción de inseguridad de los pobladores dentro del municipio de San Carlos Alzatate, se puede identificar que las personas tienen la percepción que existe un alto nivel de violencia dentro de la comunidad. Los jóvenes asistentes al grupo focal, consideran que existen robos a viviendas, violaciones, prostitución, en ocasiones incluso, se encuentran personas realizando disparos al aire, se suma a esto la discriminación por su

condición de jóvenes que de alguna manera les cierra espacios y oportunidades de desarrollo personal.

Este tipo de violencia es ejercida por jóvenes propios de la comunidad que consumen drogas, en otras ocasiones por adultos, se percibe que existe un incremento de los hechos delictivos en el municipio, por lo que la población se mantiene alerta. Las mujeres asistentes, indican que la situación se hace difícil debido a las situaciones de delincuencia que se suscitan en la comunidad les hace más vulnerables, se sienten mucho más desprotegidas por la noche y durante la ausencia de los jefes de hogar que salen a trabajar, temen ser víctimas de algún tipo de asalto en sus hogares o cuando salen a hacer sus diligencias.

3.5. Confianza Institucional:

De acuerdo a la información proporcionada a través de las distintas herramientas utilizadas, la percepción de los adultos es que la confianza institucional es baja, mientras que los grupos focales de jóvenes y mujeres, consideran que existe una confianza institucional media, para los participantes la respuesta de las entidades como la Policía Nacional Civil es deficiente cuando es requerida.

Desde la percepción cada uno de los sectores participantes, las Instituciones que brindan apoyo a las personas de la comunidad, no responden totalmente a las necesidades que la comunidad plantea, consideran que es necesaria la realización de patrullajes constantes para que la comunidad logre tener mayor confianza, confían en el apoyo que brinda la Procuraduría de Derechos Humanos y la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público. Comentan que en ocasiones la PNC, sí logra cumplir las expectativas que ellos tienen sobre su protección como ciudadanos.

CAPÍTULO 4

Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa

4.1. Objetivo General:

Definir líneas de acción que contribuyan a la prevención de las problemáticas vinculadas a la violencia y el delito que afectan al municipio de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, a través de un abordaje social, situacional y comunitario.

4.2. Objetivos Específicos:

- Estimular acciones para que la presente sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o con capacidades diferentes.
- Promover iniciativas que vinculen tanto a los ciudadanos, como a actores públicos y privado en la implementación de las acciones desarrolladas en la Política Pública Municipal de Prevención de Violencia y el Delito del municipio.
- Desarrollar procesos en los ámbitos individual, familiar y comunitario que disminuyan los eventos de violencia en contra de las mujeres.
- Realizar actividades que permitan reducir comportamiento violento y delictivo desde y hacia la niñez, adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social.
- Implementar acciones que fomenten la prevención del asalto a peatones, reduciendo objetivamente los delitos contra el patrimonio de las personas del municipio.
- Implementar dentro de las acciones comunitarias, actividades que promuevan la credibilidad y confianza en las instituciones que trabajan por la seguridad y justicia.

4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Municipal se implementará en el municipio de San Carlos Alzatate del departamento de Jalapa, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2018 al 2021. La Política abordará las siguientes problemáticas: Participación ciudadana en el abordaje de las

problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central para ayudar a reducir la violencia en contra de la mujer, violencia en contra de la niñez, adolescencia y juventud, así como los robos y asaltos que ocurren en la comunidad.

4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política será implementada por la Municipalidad, a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, instaurada el 22 de diciembre de 2016. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la presente Política Municipal serán los representantes de: Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Juventud, Policía Nacional Civil, Delegación de la Sub Dirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y los COCODES.

4.5. Resultados e impactos esperados:

- Comunidad organizada a través de mecanismos que permitan la prevención del delito, así como la reducción de la violencia y el conflicto dentro del territorio.
- Disminución de casos de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y maltrato infantil a raíz de la realización de talleres y actividades que han promovido su prevención.
- Descenso en las problemáticas generadas por el asalto a peatones dentro de la comunidad
- Se han generado acciones y coordinaciones concretas que posicionan a las autoridades vinculadas a la seguridad y justicia con un alto grado de confianza dentro del municipio.

4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El seguimiento de las actividades correrá a cargo de la Subcomisión de Supervisión y Transparencia de la COMUPRE. Para ello contarán con el apoyo técnico de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Carlos Alzatate y de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia. El seguimiento será bimensual, para generar información coherente con el desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos. El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes correspondientes para aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso.

El monitoreo descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos. Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones en el seno de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La evaluación se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en 2021. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se

consignarán en el plan de acción de la política municipal. Además, se incluye una matriz que contiene el formato de seguimiento y evaluación, de acuerdo a los ejes y objetivos planteados en este documento.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria para la Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONJUVE	Comisión Nacional de la Juventud
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
EMVIPES	Encuesta Municipal de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública
FUNDEBASE	Fundación para el Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones de Base
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto técnico de Capacitación y Productividad
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OMNAJ	Oficina Municipal de niñez, Adolescencia y Juventud
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia de la República
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Ministerio de Educación de Guatemala, anuario estadístico 2016. Recuperado en <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp> 17/05/2018.
- Ministerio de Gobernación. 2014. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación. 2016. Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación. 2017. Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa. Año 2010. Guatemala, C.A.

ANEXOS

Matrices de Planificación de la Política Pública Municipal

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer

Eje:	Prevención de la Violencia Contra la Mujer							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, mediante acciones estratégicas inter institucionales que garanticen a las mujeres el derecho de vivir libres de violencia y discriminación, haciendo valer sus derechos y su participación en la sociedad.							
Objetivo Específico:	Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres, que facilite la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia, dotándolas de conocimientos y capacitación para mejorar su desarrollo ocupacional y económico, así como su estado afectivo.							
Línea Maestra:	Realización de actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de los derechos de las mujeres y mecanismos de denuncia y							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realización de Talleres ocupacionales y campañas informativas sobre los derechos de las mujeres, y el conocimiento y aplicación de ruta de denuncia.	-Realizar capacitaciones de derechos de protección a la mujer, legislación aplicable y rutas de denuncia.	Número de mujeres empoderadas en las capacitaciones.	-Listados de asistencia -Fotografías	6 capacitaciones anuales con presencia de grupos de 200 mujeres por capacitación.	-Delegación Prevención del Delito-DMM-UPCV- MIDES-SOSEP, PDH, SALUD-MP	Municipalidad y COMUPRE, UPCV	2018-2021	Presupuesto según disponibilidad municipal y gestión institucional.
	-Festival de la No Violencia, para concientizar a la población sobre una convivencia pacífica y promover la cultura de	Número de mujeres abordadas en la campaña	-Fotos e Informe	Cubrir 700 mujeres con presencia en las calles del municipio	-Delegación de Prevención del Delito-PNC- Municipalidad-DMM-UPCV- MINEDUC, PDH. FUNDEBASE, MSPAS, MIDES.	Municipalidad y COMUPRE UPCV	2108-2021	Presupuesto según disponibilidad municipal y gestión institucional

	denuncia en las mujeres del municipio. -Campañas Escolares en contra de la Violencia Contra la Mujer en establecimientos educativos							
	Festival Artesanal y gastronómico para promover el desarrollo de las mujeres del municipio Taller de emprendimiento de mujeres capacitándolas en elaboración de jabón, velas, canastas.	Número de mujeres abordadas Número de mujeres inscritas	-Fotos del Evento e Informes -Listados -Evaluaciones -Fotos	Participación de 20 grupos de 10 mujeres de diferentes comunidades que promuevan el arte culinario del municipio Cubrir 200 mujeres en grupos de 25 sobre algún oficio o arte a aprender	-SESAN-MAGA-Municipalidad-DMM-UPCV, Oficina de Competitividad y Ministerio de Economía. -MUNI-DMM-INTECAP, FUNDEBASE, y artesanos de San Carlos Alzatate Cooperación Internacional.	Municipalidad y COMUPRE UPCV Municipalidad y COMUPRE, MIDES, FUNDEBASE, Ministerio de Economía, Oficina de Competitividad. UPCV	2018-2021 2018-2021	Según disponibilidad financiera y gestión institucional. Según disponibilidad financiera y gestión institucional.
Prevención de Acoso Sexual y Callejero en espacios públicos	Implementación de campañas en lugares públicos para garantizar espacios libres de acoso sexual y callejero hacia mujeres y niñas.	Número de mujeres abordadas	-Fotos del evento e informes	Realización de campaña sobre prevención del Acoso Sexual y Acoso callejero en lugares estratégicos del municipio.	MINEDUC-PNC-UPCV- Establecimientos educativos- Municipalidad-DMM.	DMM, Municipalidad y COMUPRE	2018-2021	Según disponibilidad financiera y gestión institucional.

Matriz de Prevención de Robo a Peatones

Eje:	Seguridad Comunitaria, convivencia pacífica y prevención de robos y asaltos.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad e índices de violencia y hechos delictivos identificados previamente, robo y asaltos a peatones, violencia contra la mujer, niñez adolescencia y adulto mayor basándose en el trabajo coordinado entre municipalidad y autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito, por medio de medidas integrales que incluyan al individuo a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Objetivo Específico:	Promover las condiciones desde la alerta ciudadana para suministrar información útil a los agentes encargados de investigar y perseguir este tipo de delitos.							
Línea Maestra:	Minimizar todas las condiciones y factores de riesgo en los entornos urbanos y rurales que facilitan la ejecución de robos y asaltos a peatones.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer la articulación local entre Cuerpos Policiales, y población en general para hacer más eficaces los procesos de detención y referenciación y ruta de denuncia.	Taller informativo sobre ruta de denuncia y mecanismos de acción policial.	Número de participantes	-Listados -Fotografías	400 personas sensibilizadas	Municipalidad, PNC, Ministerio Público, Juzgados, UPCV.	Municipalidad y COMUPRE, UPCV	2018-2021	Según disponibilidad financiera, y gestión institucional.
	Realización de Patrullajes constantes en sectores de mayor riesgo.	Número de agentes de PNC, asignados	Informes	Mayor cantidad posible	PNC	Municipalidad, COMUPRE	2018-2021	Presupuesto de PNC.
	Identificación de lugares de mayor riesgo, realización de chapeos, colocación de luminarias,	Número de Participantes	Informes, fotografías	Mayor cobertura posible	Municipalidad, COMUPRE.	Municipalidad, COMUPRE	2018-2021	Según disponibilidad financiera y gestión institucional.

	según lo amerite. Mesas de dialogo con cuerpos policiales, a efecto se creen estrategias que permitan una mejor comunicación entre comunitarios y PNC, que permitan actuar con mayor eficacia, ante estos hechos delictivos.	Miembros de COCODES y lideresas	Informes,	Mayor cobertura Posible	COMURE, Municipalidad, UPCV, PNC	Municipalidad COMUPRE	2018- 2021	Según disponibilidad financiera y gestión institucional.
Articular los esfuerzos que permitan generar espacios de participación ciudadana, y desarrollo económico local, promover la convivencia armónica y el fomento de la Paz social.	Conformación de Junta de Prevención Juvenil Creación de ferias de empleo, con el apoyo de empresas e instituciones nacionales y ONGS.	Acta de constitución de Junta de Prevención Juvenil Número de participantes	-Listados -Fotografías -Informes -Informe -Fotografías -Listados	Conformación de una Junta de Prevención Juvenil anual Convocatoria a jóvenes y adultos del municipio de San Carlos Alzatate.	-MINEDUC-PAZ JOVEN-CULTURA Y DEPORTES-UPCV-MUNICIPALIDAD, -MINEDUC-Cultura y Deportes-UPCV-MUNICIPALIDAD	Municipalidad y COMUPRE Municipalidad y COMUPRE	2018-2021 2018-2021	Según disponibilidad financiera y gestión institucional. Según disponibilidad financiera y gestión institucional.

	Creación de tiendas artesanales a nivel departamental donde se puedan dar a conocer los productos artesanales de las diferentes comunidades, Como fortalecimiento económico y disminución de la pobreza.	Numero de Comunidades participantes	Informe Fotografía Listados	Convocatoria a familias de las diferentes comunidades	Ministerio de Economía, OMDEL, FUNDEBASE, UPCV, MUNICIPALIDAD.	Municipalidad COMUPRE	2018-2021	Según disponibilidad financiera y gestión institucional.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------------------------------------------------

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud							
Objetivo General:	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo. En la juventud reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y pleno ejercicio a sus derechos.							
Objetivo Específico:	Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez y adolescencia víctima de violencia.							
Línea Maestra:	Impulsar una estrategia Política que permita el desarrollo integral de los niños, adolescentes y jóvenes.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Establecer una alianza estratégica entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de desarrollo Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Municipalidades, para la puesta en marcha de campañas y	Charla de Crianza con Valores dirigida a los Padres de Familia, a través de un Diplomado, impartido por personas profesionales en la materia. Charlas de prevención del consumo de drogas y el alcohol en establecimientos educativos	Número de Padres y Madres capacitados	-Listados -Fotografías -Diplomas de Participación	Cubrir 60 parejas de padres de familia de distintas comunidades	MINEDUC-UPCV- MUNICIPALIDAD- DMM- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Cooperantes	Municipalidad y COMUPRE, UPCV	2018-2021	Pendiente de asignación.
		Establecimientos Nivel Básico y Diversificado	-Listado de asistencias -Fotografías -Informes	Cubrir todos los establecimientos del Nivel Básico Y	-PNC- PREVENCION DEL DELITO-DMM- UPCV	Municipalidad y COMUPRE	2018-2021	Pendiente de asignación.

programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes.	Lanzamiento de campañas de Orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflictos familiares que vulneren a la juventud a realizar unión de hecho, siendo menores de edad.	Iglesias, espacios municipales, e institucionales, área de salud pública, Salones comunales	Listados de Asistencia, Fotografías Informes	Diversificado Posibles. Cubrir casco urbano y rural	MSPYAS OMNAJ DMM PDH PGN UPCV MIDE	Municipalidad y COMUPRE UPCV	2018-2021	Pendiente de Asignación.
Creación y promoción de espacios de Convivencia y Participación Ciudadana	Festival Cultural de talentos artísticos. Maratón 5k en el municipio.	Alumnado de establecimientos participantes Todos los participantes	-Fotografías -Informes -Listados -Fotografías -Informes	Contar con la participación de 2 representantes por cada establecimiento. Contar con la participación de todo el	-MINEDUC-UPCV- MUNICIPALIDAD- COOPERANTES MINEDUC CONJUVE MICUDE DEPORTES UPCV	Municipalidad y COMUPRE Municipalidad y COMUPRE	2018-2021 2018-2021	Pendiente de asignación. Pendiente de asignación

	Conformación de Junta de Prevención Juvenil	Acta de constitución de Junta de Prevención Juvenil	Planificación de -Informes -Fotografías	alumnado de todos los niveles posibles en el municipio. Conformación de una Junta de Prevención Juvenil anual	MUNICIPALIDAD Cooperantes. -PNC-Prevención del Delito-UPCV- MUNICIPALIDAD	Municipalidad y COMUPRE	2018-2021	Pendiente de asignación.
	Creación de Campeonatos Municipales de Basquetbol y Futbol en ambas ramas.	-Inscripciones de equipos y listados de participantes	-Informe -Fotografías -Listados	Contar con la participación de los establecimientos del nivel básico y diversificado en el municipio.	-MINEDUC- Cultura y Deportes-UPCV- MUNICIPALIDAD	Municipalidad y COMUPRE	2018-2021	Pendiente de asignación.

Matriz de Fortalecimiento Comunitario

Eje:	Seguridad ciudadana y convivencia pacífica							
Objetivo General:	Fomentar valores y prácticas sociales que promuevan la seguridad ciudadana y convivencia pacífica en el marco del respeto a los Derechos Humanos y la Cultura de Paz.							
Objetivo Específico:	Promover las condiciones de convivencia pacífica, desde la alerta ciudadana como medio de prevención hasta la reacción de los cuerpos policiales del estado.							
Línea Maestra:	Minimizar todos los factores de riesgo sociológicos y situacionales, para la reducción de condiciones de inseguridad y violencia en el municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomento de convivencia pacífica en la sociedad	Capacitación a todos los representantes de COCODES sobre la Prevención de Violencia	Listado de COCODES cubiertos	-Asistencias -Fotografías -Informes	Cubrir la totalidad de COCODES legalmente constituidos en el Municipio	-UPCV-PNC-Prevención del delito.	MUNICIPALIDAD, COMUPRE.	2018-2021	Pendiente de asignación.
	Taller Sobre Resolución de Conflictos dirigido a Líderes Comunitarios y representantes de COCODES	Listado de Personas asistentes.	-Asistencias -Fotografías -Informes	Cubrir la totalidad de COCODES y Representantes constituidos legalmente en el Municipio	-UPCV-PNC-Prevención del Delito	MUNICIPALIDAD Y COMUPRE	2018-2021	Pendiente de asignación
	Formación de Comisiones Comunitarias de prevención de la violencia,	Listado de COCOPRES, formadas. Numero de	Acta de constitución de COCOPRE. Asistencias, Fotografías. Informes.	5 COCOPRES fortalecidas	PNC, UPCV SAT-MP-UPCV-	MUNICIPALIDAD, COMUPRE, PNC, UPCV.	2018-2021	Pendiente de asignación.

	<p>debidamente capacitadas. Espacios públicos libres de venta ilegal y consumo de alcohol.</p>	<p>espacios públicos libres de venta y consumo de alcohol</p>	<p>Informes Estadísticas.</p>	<p>y capacitadas.</p> <p>Creación de un acuerdo municipal que regule la venta y consumo de alcohol en espacios públicos, próximos a centros escolares, deportivos, culturales, sociales y puntos de reunión de jóvenes, niños, niñas y familias</p>	<p>PNC- MUNICIPALIDAD- Juez de asuntos Municipales</p>	<p>Municipalidad, COMUPRE, PNC, UPCV</p>	<p>2018-2021</p>	<p>Pendiente de asignación.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------	----------------------------------------

Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE

JALAPA, GUATEMALA

Email: despacho@munisanCarlosalzatate.gob.gt

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2020



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE, DEPARTAMENTO DE JALAPA, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LEGAJO DE HOJAS MOVIBLES DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN DONDE EL ACTA NUMERO: 37-2018, LA QUE COPIADA LITERALMENTE EN SU PARTE CONDUCENTE, CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACION: Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos Alzate, Departamento de Jalapa, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día miércoles diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho reunidos en el despacho municipal, la cual fue presidida por el Alcalde Municipal, ciudadano: Nelson Donald Gómez Gomez, con la asistencia de los miembros del Honorable Concejo Municipal, ciudadanos: Síndico Primero: Juan Alberto Pérez González, Síndico Segundo: Jorge Eduardo Méndez Najera, Concejal Primero: Mamfredo Jiménez Galicia, Concejal Segundo: Victor Rafael Rosales, Concejal Tercero: Santos Hilario Santiago Pérez, Concejal Cuarto: Arnulfo Méndez Jiménez, actuando como Secretaria Municipal la ciudadana: Nely Judith Lima Villagrán, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: El Alcalde Municipal da la bienvenida a los presentes a esta primera sesión ordinaria. SEGUNDO: El Alcalde Municipal presenta ante el honorable Concejo Municipal a la delegada departamental de Jalapa de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, del Tercer Vice ministerio de prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación, quien presenta ante este Cuerpo Colegiado LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMA PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2018-2021, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE, DEPARTAMENTO DE JALAPA, cuyo contenido consta de cuatro matrices, siendo ellas: I) Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer; II) Matriz de prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud, III) Matriz de Prevención Asaltos a Peatones; IV) Matriz de fortalecimiento comunitario. La delegada dio a conocer ampliamente en que consiste cada uno de los temas, explicando detenidamente los puntos de cada concepto, de la misma manera aclaró y despejó las dudas de las autoridades municipales. El Concejo Municipal agradece a la delegada por su intervención y entra a la discusión y análisis respectivo, a manera de establecer la importancia que el tema desarrollado representa para la seguridad de la ciudadanía. Seguidamente el Alcalde solicita al pleno que se delibere sobre el asunto POR TANTO: Este Cuerpo Colegiado tomando en cuenta la necesidad de trabajar en conjunto con el Estado, a través de sus Ministerios y en este caso con el afán de mantener planes y programas tendientes a la erradicación de la violencia y el delito mediante la prevención por unanimidad de votos ACUERDA: I) Aprobar la implementación de LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMA PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2018-2021, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE, DEPARTAMENTO DE JALAPA; II) Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para que surta sus efectos respectivos. Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Nely Judith Lima Villagrán
Secretaria Municipal



Gobernando con unidad y humildad

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-